



EXPEDIENTE Nº: 2017/XENSUMAPH/000181

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO VIAL ENTRE LA CARRETERA PO-546 Y LA AVENIDA DE MARÍN.

El concello de Pontevedra está estudiando distintas soluciones para mejorar la movilidad peatonal, ciclista y rodada entre Pontevedra y Marín. Una vez aprobado el proyecto redactado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que permitirá completar la conexión entre el paseo ya existente a lo largo de la avenida de Marín con el barrio y la playa de O Cabo en Os Praceres, queda pendiente la mejora de la antigua carretera PO-546, de Pontevedra a Marín, cuyo titular es la administración autonómica, así como la comunicación transversal entre las dos infraestructuras mencionadas.

Para ello se contemplan distintas soluciones, como se recoge en el “Estudio previo para reordenación y mejora de la carretera vieja de Marín”. Este documento estudia una serie de alternativas, no sólo para incrementar la seguridad viaria en la calle Rosalía de Castro (tramo urbano de la PO-546), sino que también incorpora otros espacios públicos como la Praza de Mollabao y la posibilidad de incorporar al patrimonio municipal los terrenos pertenecientes a la desaparecida empresa Construcciones Malvar. Al mismo tiempo, trata de resolver la inexistencia de una conexión transversal entre la carretera PO-546 y la avenida de Marín a través de una parcela del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) situada en las inmediaciones de la Casa del Mar.

En este Estudio, la carretera, en su tramo coincidente con la calle Rosalía de Castro, queda configurada como una vía de sentido único de circulación para vehículos con aceras amplias, como cualquier otra calle de la ciudad con sección transversal similar. Para ello, se está tramitando la transferencia de su titularidad ante la Consellería de Infraestructuras e Vivenda. Al final de este tramo de cesión se proyectaría una glorieta, desde la que habría de arrancar el vial de nueva planta a través de la parcela perteneciente al DPMT y que comunicaría con la avenida de Marín y el paseo previsto entre ésta y el barrio de O Cabo.

Esta parcela cuenta con una autorización de ocupación para uso municipal por parte del Servicio de Costas de Pontevedra, de fecha 22/01/1999.

Se adjunta copia del antedicho Estudio municipal, que recoge la memoria descriptiva, los planos y la valoración estimada de las actuaciones que incluye, y que los definitivos proyectos de construcción habrán de definir con detalle.

El presupuesto estimado para la totalidad de las actuaciones incluidas en el Estudio es de 2,2 M€ (IVE incluido), de los cuales 1,6 M€ corresponden a la reforma y reurbanización de la carretera PO-546, y 0,6 M€ se destinarán al acondicionamiento de la parcela del DPMT y al viario de nueva construcción a través de ella.

Como quiera que las actuaciones previstas en el DPMT exceden las condiciones previstas en la autorización y, de acuerdo con la vigente Ley de Costas, que en su artículo 64 establece que *toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con obras o instalaciones no desmontables estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado*, debe solicitarse ante la Subdirección General del DPMT el correspondiente título concesional.

Para ello, y de acuerdo con el artículo 42 de la legislación sobre costas, se acompaña el estudio básico redactado por el concello, en el que se fijan las características de las instalaciones y obras, la extensión de la zona de dominio público marítimo-terrestre a ocupar o utilizar y las demás especificaciones que se determinen reglamentariamente. Con posterioridad y antes de comenzarse las obras, se formulará el correspondiente proyecto de



construcción.

De acuerdo con el plano de ocupación del DPMT, incluido en la addenda al estudio previo, la superficie para la que se solicita concesión es de 3.364,41 m², la totalidad de ellos fuera de la línea de ribera. En esa superficie se incluye una franja de protección de la infraestructura de 3,00 m de ancho a cada lado de la misma.

El resto del espacio de la parcela continuaría en las mismas condiciones que en la actualidad, es decir, destinado a la prestación de servicios públicos dentro de la autorización del año 1999.

Como consecuencia de todo lo anterior, considera quien suscribe que debe procederse a la solicitud de la correspondiente concesión de uso del DPMT

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Subdirección General Del DPMT

Servicio Provincial de Costas en Pontevedra.

C/ San Jose, 6

36001 Pontevedra

Pontevedra, 20 de decembro de 2017

O ENXEÑEIRO XEFE DA OTMAIES

SR. ALCALDE PRESIDENTE DO EXCMO. CONCELLO DE PONTEVEDRA

Firmado por: JESÚS GÓMEZ VIÑAS
Servizo: OFICINA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUTURAS, ENXEÑERÍA
Cargo: XEFE DE OFICINA
Fecha: 20/12/2017
Este documento foi asinado electrónicamente conforme á lexislación de sinatura electrónica

Este documento foi asinado electrónicamente no Concello de Pontevedra. Pode comprobar a súa autenticidade en: <https://sede.pontevedra.gal> introducindo o seguinte código seguro de verificación:D99VCY9B3J5V6W3P

